



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de Administración Judicial de Antioquia

**ACUERDO CSJAA15-1206**  
**jueves, 10 de diciembre de 2015**

*"Por el cual se adoptan las salas fijas de decisión en el sistema oral del Tribunal Administrativo de Antioquia y se dictan otras disposiciones"*

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por la Ley 270 de 1996 "Estatutaria de la Administración de Justicia" y el Acuerdo PSAA 15-10414 de 2015, *"Por el cual la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, establece la transición entre los Despachos de descongestión y los permanentes creados, y se dictan otras disposiciones.*

**CONSIDERANDO QUE:**

**1-** La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, expidió el Acuerdo PSAA15-10402 (29-10-15) *"Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional"*

**2-** El artículo 86, Numeral 1°, del citado Acuerdo, dispuso la *"Creación de cinco (5) Despachos de magistrado en el Tribunal Administrativo de Antioquia, cada uno conformado por Magistrado, un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 1, un (1) cargo de Abogado Asesor grado 23 y un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16"*.

**3-** En el artículo 7° del Acuerdo PSAA15-10414 (30-11-15), se establece que *"los Despachos de Magistrados y Jueces de la Jurisdicción Contencioso Administrativa permanentes y de descongestión que venían conociendo de procesos escritos, y aquellos en descongestión que pasaron a ocupar un Despacho permanente del mismo nivel, categoría y especialidad en dicha jurisdicción, continuarán con los procesos del sistema escrito, oral o mixto que venían conociendo, hasta su terminación"*.

**4-** Las Magistradas **LUZ MIRYAM SÁNCHEZ ARBOLEDA, MARTHA NURY VELÁSQUEZ BEDOYA y LILIANA PATRICIA NAVARRO GIRALDO**, de los Despachos de descongestión del Tribunal Administrativo de Antioquia pasaron a ocupar Despachos permanentes creados que se encuentran ubicados en sede diferente a donde están los demás Despachos y la Secretaría General del Tribunal, en consecuencia continuaran conociendo los procesos escriturales y conformarán la sala de decisión que continuará conociendo los procesos del régimen anterior al previsto en la ley 1437 de 2011.

**5-** Los Despachos de descongestión en oralidad que ocupaban los Magistrados **MARTHA CECILIA MADRID ROLDÁN y CARLOS ENRIQUE PINZÓN MUÑOZ**, y que pasaron a ocupar Despachos permanentes creados, seguirán conociendo de procesos orales, por lo tanto conformarán las salas de decisión que se definen en el presente Acuerdo.

**6-** Los procesos del sistema escrito de los Despachos de descongestión que tramitaban los Magistrados **JUAN CARLOS HERMOSA ROJAS, JORGE LEÓN ARANGO FRANCO y**



MARÍA NANCY GARCÍA GARCÍA, pasarán, una vez se termine la medida de descongestión a los siguientes Despachos permanentes creados:

Despacho Descongestión	Despacho Permanente
JUAN CARLOS HERMOSA ROJAS	MARTHA NURY VELÁSQUEZ BEDOYA
JORGE LEÓN ARANGO FRANCO	LILIANA PATRICIA NAVARRO GIRALDO
MARÍA NANCY GARCÍA GARCÍA	LUZ MIRYAM SÁNCHEZ ARBOLEDA

7- Las Salas fijas de decisión del sistema oral se definen en orden alfabético de apellidos, como se consigna en la parte Resolutiva del presente Acuerdo.

8- Con los Despachos de las Magistradas que integran la Sala escritural, una vez se incorporen al sistema oral, se restablecerán las salas fijas de decisión en orden alfabético de apellidos con los demás Magistrados.

Confome a lo anterior la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura Antioquia,

#### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La Sala de decisión del régimen anterior al previsto en la ley 1437 de 2011, estará conformada por las siguientes Magistradas:

- LILIANA PATRICIA NAVARRO GIRALDO
- LUZ MIRYAM SÁNCHEZ ARBOLEDA
- MARTHA NURY VELÁSQUEZ BEDOYA

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Las Salas fijas de decisión del sistema oral a partir del 1° de enero de 2016, quedarán conformadas así:

NOMBRES	APELLIDOS	SALA DE DECISION
JOHN JAIRO	ALZATE LÓPEZ	1
ALVARO	CRUZ RIAÑO	
JORGE IVAN	DUQUE GUTIERREZ	
MARIA NANCY	GARCÍA GARCÍA	2
GLORIA MARIA	GÓMEZ MONTOYA	
BEATRIZ ELENA	JARAMILLO MUÑOZ	
JAIRO	JIMÉNEZ ARISTIZABAL	3
MARTHA CECILIA	MADRID ROLDÁN	
YOLANDA	OBANDO MONTES	
CARLOS ENRIQUE	PINZÓN MUÑOZ	4
RAFAEL DARIO	RESTREPO QUIJANO	
GONZALO JAVIER	ZAMBRANO VELANDIA	

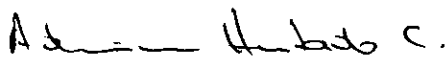
**ARTÍCULO TERCERO.-** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la página web de la Rama Judicial. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) - Consejo Superior de la Judicatura – Consejos Seccionales – Antioquia – Información General.

Dado en Medellín a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015).

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**MARIA EUGENIA OSORIO CADAVID**  
Presidenta



**ADRIANA HURTADO CASTRILLÓN**  
Secretaria